

57
Copia de la Real Cedula
nada y en la Comarca
cia y en virtud de
se le manifiesta con
y en la presente averda
se le da a ahora que
por repetidas y se
ordenes del Sr. D. Juan
viciado Merino de cuyo
cargo esta Comarca la
distribucion de los
dos de los contribuyentes
halla en el Sr. D. Juan
del Sr. D. Juan de
los fondos que se
a los fines que se
se los aplicara para
se ya no se separase
de los deveses y obligase

viene la Real Cedula
Jose Maria, con el
saluberrimo. Fuese di
de p. que el Sr. D. Juan
de p. de p. de p. de p.
se proceda a la votacion
en la forma que se
el Sr. D. Juan de p. de p.
atenciones a que no se
en orden algunas y mande
citarse con citacion

